



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0502/2022.

Ceres, 30 de septiembre de 2022.

VISTO

La aprobación de la Ordenanza N° 1792/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a la frecuente solicitud realizada por los responsables de templos religiosos.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

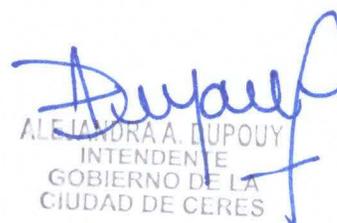
ARTICULO 1°: Promúlguese como Ordenanza Municipal N° 1792/22 de fecha 29 de septiembre de 2022.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el Sr. Coordinador de Gabinete.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES